



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2017

Expte. N° 18.004/17

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre el Sr. Oscar QUISPE SUAREZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. QUISPE SUAREZ a realizar doce (12) horas de servicio por única vez, como consecuencia de la necesidad de custodiar las urnas de las elecciones llevadas a cabo el día 28 de abril de 2017.

QUE a fs. 2925 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la aprobación de las Adendas de los Contratos.


Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACION ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

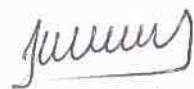
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre el Sr. Oscar QUISPE SUAREZ, D.N.I. N° 13.701.909, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

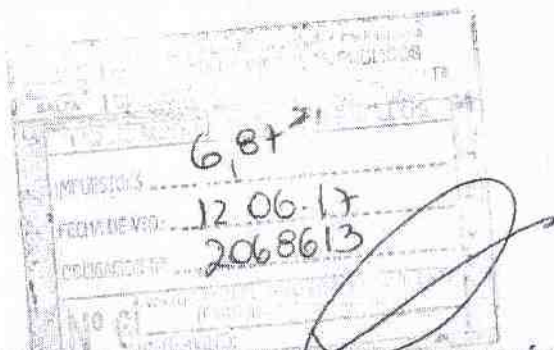
ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


D.ºN.º SERGIO ENRIQUE VILLALÓN
Coord. Admin., Contable y Financiera
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0948-2017



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

___ En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril de 2017, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación tramitado por Expediente N° 23.398/16, aprobado por Resolución-CS N° 553/16 de fecha 22 de Diciembre de 2016, firmado entre la Universidad Nacional de Salta, representanta por el Señor Rector, C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con LE N° 18.020.866, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 – Campo Castañares – de esta Ciudad de Salta, por la otra parte, el Señor QUISPE SUAREZ OSCAR argentino, identificado con el DNI N° 13.701.909, con domicilio real en Avenida Independencia N° 752 B° de la ciudad de Salta.

Primera: De común ambas partes resuelven, autorizar al señor QUISPE SUAREZ OSCAR a realizar 12 horas de servicio por única vez como consecuencia de la necesidad de custodiar las urnas de la elecciones llevadas a cabo el día 28 de abril del año en curso.

Segunda: El pago de las horas realizadas conforme a la clausula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.-

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA